

2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Gestión de servicios públicos.
  - b) Descripción: Contrato para la explotación del Multiservicio Rural tienda, ubicado en local de propiedad municipal sito en Plaza Ayuntamiento nº 2-bis de Albentosa.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Criterios de adjudicación: Los indicados en el pliego.
4. Presupuesto base de licitación. 240,00 Euros anuales mejorables al alza (IVA no incluido).
5. Garantía Provisional: 30,00 Euros.
6. Garantía Definitiva: 500,00 Euros.
7. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio. Si el último día coincidiese con día inhábil, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.
  - b) Lugar de presentación: Las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
  - c) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas.
8. Apertura de ofertas: Se avisará a los participantes.  
En Albentosa, a fecha de la firma. La Alcaldesa, Fdo.: Yolanda Salvador Corella.  
Documento firmado electrónicamente.

Núm. 2024-0589

CANTAVIEJA

Solicitada por D. Humberto José Lecha Aguilar, en representación de Arasfalto S.L. con NIF B44195022 y domicilio social en Ctra. Aguaviva a Morella Km 2,5 de Aguaviva, licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de planta de fabricación de hormigón y una planta de tratamiento de residuos no peligrosos procedentes de la construcción y demolición con emplazamiento polígono 11, parcela 46 de Cantavieja, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir periodo de información pública por término de quince días desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, Sección Teruel, para que, quienes se vean afectados por algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes. El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina de 9,30 a 14,30 horas.

En Cantavieja, a 19 de febrero de 2024.- El Alcalde, Fdo.: Ricardo Altabás Tena.

Núm. 2024-0928

ALCALÁ DE LA SELVA

Finalizado el plazo de exposición pública para revisión y formulación de alegaciones a la Fase I de valoración de méritos del proceso selectivo para la estabilización, mediante el sistema de concurso, incluidas en la oferta de empleo público para el año 2022, se ha dictado Resolución de la Presidencia del Ayuntamiento de Alcalá de la Selva cuyo texto es el siguiente:

“DECRETO Nº. 033/2024

DECRETO

Expirado el plazo de presentación de alegaciones a las puntuaciones del Tribunal de Valoración de méritos en el proceso selectivo para la selección de:

1 plaza de Administrativo, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Administrativa y clase Media, mediante el sistema de Concurso, en turno Libre.

2 plazas jornada completa de PERSONAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO perteneciente a la escala de Especial, subescala de servicios especiales y clase Personal de oficios, mediante el sistema de Concurso, en turno Libre.

1 plaza 50% jornada de PERSONAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO perteneciente a la escala de Especial, subescala de servicios especiales y clase Personal de oficios, mediante el sistema de Concurso, en turno Libre.

1 plazas jornada completa de INFORMADOR GUÍA TURISTICO DE OFICINA DE TURISMO perteneciente a la escala de Especial, subescala de servicios especiales y clase Auxiliar, mediante el sistema de Concurso, en turno Libre.

1 plazas jornada completa de OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES y CONDUCTOR CAMIÓN RECOGIDA BASURA perteneciente a la escala de Especial, subescala de servicios especiales y clase Personal de Oficios, mediante el sistema de Concurso, en turno Libre.

Incluidas en la oferta de empleo público para el año 2022, se ha dictado Resolución de la Presidencia del Ayuntamiento de Alcalá de la Selva n.º 2024- 33 de 13 de marzo de 2024 por la que se aprueba la lista definitiva de puntuaciones otorgadas en la Fase I de valoración de méritos del proceso de selección, y convocatoria a los candidatos que han superado los 50 puntos, con el siguiente contenido:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de candidatos que han superado los 50 puntos en la Fase I de pruebas selectivas para la selección de:

1 plaza de Administrativo, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Administrativa y clase Media, mediante el sistema de Concurso, en turno Libre

#### LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIÓN FASE I

Candidatos admitidos:		
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación
1	CONCEPCIÓN EDO FUERTES	85

2 plazas jornada completa de PERSONAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO perteneciente a la escala de Especial, subescala de servicios especiales y clase Personal de oficios, mediante el sistema de Concurso, en turno Libre.

#### LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIÓN FASE I

Candidatos admitidos:		
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación
1	ANA CERCÓS IZQUIERDO	90
2	CAMPOS MALLÉN ISABEL	81,75

1 plaza jornada parcial 50% de PERSONAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO perteneciente a la escala de Especial, subescala de servicios especiales y clase Personal de oficios, mediante el sistema de Concurso, en turno Libre.

#### LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIÓN FASE I

Candidatos admitidos:		
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación
1	GARCÍA MORA SOFÍA BELÉN	64,27

1 plazas jornada completa de INFORMADOR GUÍA TURISTICO DE OFICINA DE TURISMO perteneciente a la escala de Especial, subescala de servicios especiales y clase Auxiliar, mediante el sistema de Concurso, en turno Libre.

#### LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIÓN FASE I

Candidatos admitidos:		
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación
1	CASTILLO IZQUIERDO MARÍA JOSÉ	90
2	APARICIO AGUERRI FRANCISCO JOSÉ	50,48

1 plazas jornada completa de OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES y CONDUCTOR CAMIÓN RECOGIDA BASURA perteneciente a la escala de Especial, subescala de servicios especiales y clase Personal de Oficios, mediante el sistema de Concurso, en turno Libre.

#### LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIÓN FASE I

Candidatos admitidos:		
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación
1	GUILLEN LOZANO ARTEMIO	90

Segundo.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, en el Tablón de Anuncios y en la página Web del Ayuntamiento de Alcalá de la Selva.

Tercero.- Aprobar la fecha de celebración de la fase II de entrevista, día 22 de marzo de 2024 a las 10:00 horas en el Ayuntamiento de Alcalá de la Selva.

Cuarto.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Presidenta del Ayuntamiento de Alcalá de la Selva en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente resolución, previo a la vía judicial contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho. También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Documento firmado electrónicamente

En Alcalá de la Selva, a 13 de marzo de 2024.- La Alcaldesa/ Presidenta, El Secretario, Dña. M<sup>a</sup> Amparo Atienza Chisbert D. Manuel García Aldabas.

Núm. 2024-0976

SARRIÓN

## SUMARIO

En Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 25/01/2024 del Ayuntamiento de Sarrión por el que se aprueba la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por venta de entradas visita al "Centro de Interpretación de la Trufa- Tuber Universum".

## TEXTO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por venta de entradas visita al "Centro de Interpretación de la Trufa- Tuber Universum", cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

« ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VISITAS AL "CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA TRUFA – TUBER UNIVERSUM" »

Artículo 1. Concepto, fundamento y naturaleza

Constituye la actividad gravada por esta tasa, la prestación del servicio por las visitas al "Centro de Interpretación de la Trufa – Tuber Universum", sito en este municipio de Sarrión, de conformidad con el artículo 20 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Ayuntamiento de Sarrión, regula este tributo en uso de las atribuciones establecidas en los arts. 133.2, 137 y 142 de la Constitución Española y 106 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Artículo 2. Hecho Imponible y devengo.

El hecho imponible de esta tasa lo constituye la prestación de los servicios por las visitas al Centro de Interpretación de la Trufa de competencia de esta Entidad Local, en las que concurren las circunstancias previstas en la Ley de Haciendas Locales.

La obligación de pagar la tasa nace desde que se inicie la prestación del servicio, en este caso, con la adquisición de la entrada para la visita al centro cultural.

Cuando por causas no imputables al obligado al pago de la tasa, el servicio no se preste, procederá la devolución del importe correspondiente.

Artículo 3. Obligados al pago.

Están obligados al pago los sujetos que se beneficien de los servicios prestados por este Ayuntamiento en concreto, por las visitas al Centro de Interpretación de la Trufa.

Son obligados tributarios las personas físicas o jurídicas, y las entidades a los que la normativa tributaria impone el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Tendrán la consideración de obligados tributarios, los contribuyentes, los sustitutos de los contribuyentes, los sucesores y demás establecidos en el artículo 35.2 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, así como las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades, que carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o patrimonio separado susceptible de imposición.

Artículo 4. Base Imponible.

1. Constituye la Base Imponible de esta Tasa, el coste real o previsible del servicio objeto del hecho imponible. El importe de la Tasa no podrá exceder, en su conjunto, del citado coste.